

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 2.909

RETIRO, 16 de septiembre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Memorandum Nº 058 de Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.172 del 01/07/2013 que delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el memo fue recibido en esta fecha para su Perfeccionamiento administrativo en el departamento de Finanzas:

DECRETO:

1º **Autorízase** cometido y páguese viático a los Funcionarios municipales que se indican a continuación, por cometidos autorizados por el Sr. Alcalde;

FUNCIÓNARIO	FECHA HORARIO	ACTIVIDAD	VIATICO/REEMBOLSO
Miryam Landaeta Parada C.I. 10.076.904-2 Administrativo Secpla Grado 17º	15/09/2014 11:30 a 15:45 hrs.	A Talca y Linares, entregar proyectos en Seremi Educación, Gobierno Regional y Serviu Linares.	01 VP \$15.490.-
Pedro Aravena López C.I. Nº 11.288.645-1 Conductor Grado 19º	15/09/2014 11:30 a 15:45 hrs.	A Talca y Linares traslado funcionaria de secpla y retirar repuestos.	1 V.P. \$15.490.-

2º **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006 y 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Alcalde"


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesados
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/VNL/iep